



RESOLUCIÓN No. 109 - - - - DE 2016

Por la cual se traslada un Docente de Aula del(a) I.E Parmenio Bonilla - Sede La Unión del Municipio de Tame a I.E Ernesto Rincón Ducon - Sede Puerto Miranda del Municipio de Tame.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 1278/02, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001 y el Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO QUE:

En el(a) I.E Ernesto Rincón Ducon - Sede Puerto Miranda del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de Docente de Aula, por traslado aprobado a la docente ALBA DIGNELIA ALFEREZ, en el marco del Proceso Ordinario de Traslado año 2015.

El(a) Licenciado(a) BLANCA CARDENAS GELVEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 60334699, quien se desempeña como Docente de Aula con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva de la I.E Parmenio Bonilla - Sede La Unión del Municipio de Tame, mediante escrito con radicado No 2016060000302-1 del 08 de enero de 2016, manifiesta su interés en trasladarse hacia la el(a) I.E Ernesto Rincón Ducon - Sede Puerto Miranda.

La Secretaria de Educación Departamental autoriza el traslado el(a) Señor(a) BLANCA CARDENAS GELVEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 60334699, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, el(a) cual labora actualmente en la I.E Parmenio Bonilla - Sede La Unión del Municipio de Tame y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) I.E Ernesto Rincón Ducon - Sede Puerto Miranda del Municipio de Tame.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), *BLANCA CARDENAS GELVEZ*, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 60334699, del cargo de *Docente de Aula*, en el Nivel y/o área de desempeño de *Basica Primaria* de la *I.E Parmenio Bonilla - Sede La Unión* del municipio de *Tame*, a igual Cargo en la *I.E Ernesto Rincón Ducon - Sede Puerto Miranda*, del Municipio de *Tame*, Departamento de Arauca.

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCIÓN No. 109 - - - - DE 2016

Por la cual se traslada un Docente de Aula del(a) I.E Parmenio Bonilla - Sede La Unión del Municipio de Tame a I.E Ernesto Rincón Ducon - Sede Puerto Miranda del Municipio de Tame.

Artículo Segundo: El **Docente de Aula** que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a,

20 ENE 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó y Revisó: Carmen Yiseth Carrizo Blanco
Líder Proceso Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED

Proyectó: María Isabel Linares Perales
Profesional Universitario - Talento Humano SED